



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 027-2024-MPMRC.

Caballo Cocha, 06 de marzo de 2024

VISTO:

Los documentos: OFICIO N°556-2024-GSMGA-GM-MPMRC-CC; de fecha 29 de febrero del 2024, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, el OFICIO N° 0134-2024-SGA-GSMGA-MPMRC, emitido por la Sub Gerencia Ambiental, mediante los cuales se solicita la aprobación del **Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla.**

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los Artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otras, actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el Artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el Artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente. Establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de Obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso de desarrollo del país;

Que, los Artículos 73° y 82° de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos los niveles y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.



Que, el Artículo 9º Inciso 7 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM; se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPMRC; se aprobó el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 20º, inciso 6 y el artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla, para el periodo 2024, que en anexo de las 10 páginas, forman parte integrante y sustancial de la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 2º.- Encárguese a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental a través de la Sub Gerencia Ambiental, la implementación de la presente Resolución de Alcaldía por parte de todas las instancias y dependencias de la Municipalidad, para lo cual aprobará actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, que este año fiscal se ejecute gradual el Plan de Trabajo del Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla – 2024.

Artículo 3º.- Encárguese a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

Artículo 4º.- Encárguese a la Sub Gerencia Ambiental, de acuerdo a su Rol de Organización de Funciones. La labor de Analizar, Evaluar, Formular, Programar, Implementar, Ejecutar e Informar. Todo lo referente a la articulación y desarrollo del Plan de Trabajo EDUCCA - 2024.

Artículo 5º.- Convocar la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el Sistema Local de Gestión Ambiental (CAM, Grupo Técnico), en la implementación del Programa Municipal EDUCCA de la Provincia de Mariscal Ramón Castilla. Dicha participación comprende su intervención en las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidad que puedan comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.

Artículo 6º.- Establecer la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de trabajo del año siguiente. Al final de cada periodo de gobierno corresponde hacer una evaluación y reporte público de los resultados logrados con el Programa Educca, así como proceder a su actualización o reformulación.



Municipalidad Provincial
Mariscal Ramón Castilla

Gerencia Municipal

Oficina General de
Atención al Ciudadana y
Gestión Documentaria

Artículo 7º.- Alcanzar la presente Resolución de Alcaldía al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigente, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

Artículo 8º.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramón Castilla.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROV. MARISCAL RAMON CASTILLA
CABALLO COCHA
VºBº
GERENCIA MUNICIPAL
OFICINA GENERAL DE
ASESORAJURIDICA

Ing. JULIO CESAR KAHN NORIEGA
ALCALDE

C.c.
Archivo.



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

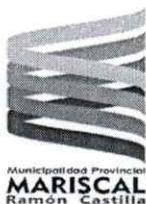
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla

PLAN DE TRABAJO 2024



Gerencia de Servicios
Municipales y Gestión Ambiental



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla, mediante Ordenanza Municipal N° 005-2023-MPMRC de fecha 30 de marzo del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (en adelante Programa EDUCCA), y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla.

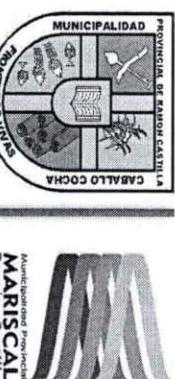
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia Ambiental presenta el **Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental en la ciudad de Caballo Cocha.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Mariscal Ramon Castilla trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar: orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la **formación de Promotores Ambientales Escolares**.

La Educación ambiental comunitaria: promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del **diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente**; despliega estrategias de comunicación, a través del **diseño e implementación de campañas informativas y eventos**; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la **formación de Promotores Ambientales Juveniles** y la **Formación de Promotores Ambientales Comunitarios**.



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

CRONOGRAMA DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL RAMON CASTILLA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL – MRC para identificar las instituciones educativas a intervenir. 2.Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 05 instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel Proyector, laptop, papel	Sub Gerencia Ambiental Febrero	Aliados: UGEL	1000.00
B.Convocatoria, Promoción y selección de los Promotores Escolares (PAE)	• Número de PAE acreditados	• 40 PAE acreditados	✓ Ficha de registro ✓ 40 mandiles (guardapolvos) con el logo Perú Limpio ✓ 40 gorros con el logo Perú Limpio	Marzo	Sub Gerencia Ambiental	3000.00	
4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de talleres de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados	• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 40 PAE capacitados • 10 docentes capacitado • 40 personas presentes y/o asistentes a la campaña • Cantidad de Asistentes a los eventos realizados.	✓ 01 Ecran trípode ✓ 01 banner con roll up. ✓ 1 gigantografía ✓ 01 parlante recargable ✓ 01 micrófono ✓ 6 pares de pilas doble AA y Triple A	Marzo y Abril	Sub Gerencia Ambiental	Imagen Institucional	4000.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas realizadas con fines educativos • Cantidad de eventos realizados 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ 12 pares de pilas grandes ✓ 6 Paq. De gaseosas. ✓ 4 Paq. de agua. ✓ Bocaditos varios ✓ 04 Paq. De vasos descartables. ✓ 01 caja de lapiceros 20 Paq. De bolsas de 75 litros. ✓ 3 cajas de guantes de látex simples. ✓ 3 cajas de mascarillas simples. 			
6. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.						
7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.						
8. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.						
9. Evento: Limpieza del puerto principal en marco del día del agua y radiodifusión.						
10. Evento: Proyección de películas y apagón general en marco de la hora del planeta, difusión por las redes sociales.						
11. Proyecto 01: Elaboración de compostaje	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 100 m de malla Raschel ✓ Semillas ✓ 4 Paq de bolsas de repique 20 x 10. ✓ 4 palas ✓ 4 rastrillos ✓ 01 doc. De listón de 3m, 2" x 2" ✓ 01 doce de listón de 3m, 2" x 4". 	<ul style="list-style-type: none"> Mayo Y junio 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia Ambiental 	3000.00
12. Proyecto 02: Biohuertos						



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>1.Identificación de espacios para su habilitación.</p> <p>2.Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. (Recuperación de espacios públicos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 80 personas que participan en las actividades de promoción cultural 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 10 carteles ambientales • 25 maseteros ecológicos • 6 latas de Pintura esmalte • 4 galones de tener Brochas • Estiker adhesivos con el logo de la municipalidad 	<ul style="list-style-type: none"> • 12 módulos de tachos ecológicos. • 10 carteles ambientales • 25 maseteros ecológicos • 6 latas de Pintura esmalte • 4 galones de tener Brochas • Estiker adhesivos con el logo de la municipalidad 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Kit de limpieza ✓ 1 millar de Papel Hilo tamaño A4
				Diciembre	Sub Gerencia Ambiental
					1000.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

	3.Mantenimiento de los espacios implementados.	ambiental realizadas					
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 campañas informativas realizadas • 200 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de spot marrón • 15 tachos de color verde • 01 stand portátil desarmable para sensibilizar en las campañas y eventos. 	Agosto	Y la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	1000.00
2. Campaña 2: Gran cruzada verde.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> • 300 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 06 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> • 06 paquetes de gaseosa • Kits de jardinería • 10 paquetes de bolsas de 75 litros. • Mascarillas simples • Guantes de látex • Guantes de látex pequeños con temática ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ 	Marzo		1000.00
3. Campaña 3: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 banners pequeños con temática ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Abril • Mayo • Junio 	<ul style="list-style-type: none"> • Sub Gerencia Ambiental 			
4. Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.							



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

5. Campaña 5: Gran cruzada verde en una junta vecinal.					
6. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales Y radiodifusión.					
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 40 PAJ acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 06 horas de capacitación que reciben los PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • Ficha de registro • 40 mandiles (guardapolvos) con el logo de Perú limpio. • 40 gorras con el logo de Perú limpio. • 4 paquetes de gaseosa • Bocaditos varios 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> Ficha de registro 40 mandiles (guardapolvos) con el logo de Perú limpio. 40 gorras con el logo de Perú limpio. 4 paquetes de gaseosa Bocaditos varios
2. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 actividades en las que participa como PAJ 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> 1 millar de papel hilo 4 paquetes de agua 6 paquetes de agua
3. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 40 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 	
4. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Mayo 	<ul style="list-style-type: none"> Sub Gerencia Ambiental 		
5. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.					3000.00



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Diciembre		
7. Evento 1: Difusión radial de la importancia del reciclaje en marco del día mundial del reciclaje				
8. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> 1. Definir localidades y/o juntas vecinales participantes 2. Acreditación de PAC. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAC acreditados (guardapolvos) con el logo de Perú limpio • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 50 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 50 mandiles (guardapolvos) con el logo de Perú limpio ✓ 50 gorras con el logo de Perú limpio ✓ 1 parlante inalámbrico con trípode ✓ 6 paquetes de gaseosa ✓ Bocaditos ✓ 6 paquetes de agua ✓ 4 cajas de lapiscería ✓ 10 miliares de papel bond. ✓ 02 micrófonos inalámbricos
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.				
4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.				
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.				
6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.				



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

			Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
7.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Octubre	
8.Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.		Noviembre	
9. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Diciembre	



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	12,000.00
SUB TOTAL	12,000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	6,000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	5,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	4,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	4,000.00
SUB TOTAL	19,000.00

